CONSORCIO
INFRAESTRUCTURA
2024

02 de Noviembre de 2024

DT – CAS – CI2024 – 003

Ingeniero
GILBERTO GALINDO ALVARADO
Interventor

Referencia: Resolución de Adjudicación No. 043 del proceso de contratación No. SA – MC – DT – CAS – 002 – 2024: **"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Asunto: Remisión prepuesta de señalización

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito remitir la propuesta respecto a la señalización prevención para la zona da la caída de la banca, teniendo en cuenta el anexo técnico del proceso y con referencia al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, 2024.

De acuerdo a la zona de intervención se determina utilizar las siguientes señales, en los dos sentidos

SP-24. SUPERFICIE RIZADA: Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad de irregularidades sucesivas en la superficie de la vía, las cuales pueden causar daños o desplazamientos peligrosos o incontrolables del vehículo. Debe removerse cuando cesen las condiciones que obligaron a instalarla. También puede ser utilizada para la señalización de reductores de velocidad del tipo sonorizadores o bandas sonoras, descritos en el Capítulo 5 del presente Manual.



SP-30. REDUCCIÓN ASIMÉTRICA DE LA CALZADA (IZQUIERDA) Y SP-31. REDUCCIÓN ASIMÉTRICA DE LA CALZADA (DERECHA): Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a una reducción en el ancho de la calzada con desplazamiento del eje a la izquierda o a la derecha; esta reducción puede ser del número de carriles o simplemente de las dimensiones de la calzada.



SR-30. VELOCIDAD MÁXIMA Esta señal se empleará para notificar la velocidad máxima a la que se puede circular (velocidad de operación), expresada en múltiplos de 10 y en kilómetros por hora (km/h). La limitación de velocidad debe aparecer razonable y no innecesariamente restrictiva, pues los límites excesivos perjudican la credibilidad de la señalización, la capacidad de la carretera, o provocan accidentes por alcance o formación de colas. Su utilización deberá estar soportada en un estudio de velocidad de operación.



Nota 1: Deberán complementarse con la señal SR-30 - reglamentaria de velocidad máxima, en las proximidades de la reducción, en los planos se muestra una velocidad máxima de 30 km, sin embargo, esta información deberá establecerse de acuerdo a las condiciones de diseño geométrico inicial.

Nota 1: se recomienda cambiar el ítem delineador tubular simple por defensa metálica, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad de la zona.

Nota 2: Se remite como anexo, plano ubicación de señales

Atentamente,

Firmada en original

MIGUEL ANGEL TORRES PAIPA
C. C. No. 1.052.384.008 de Duitama
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2024